

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Joel Rosario Santiago
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Grace Napolitano Matta
14. Hon. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

15. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
16. Hon. José M. Hernández Hernández

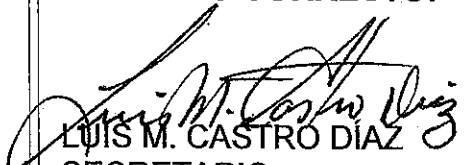
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM.: 50
RESOLUCIÓN NÚM.: 47

SERIE: 2004-05

Presentado por: La Comisión de Nombramientos, compuesta por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo (*Presidente Interino*), Joel Rosario Santiago, Víctor M. Velázquez Casillas (*Nomb. Interino*), Saúl González Gerena (*Nomb. Interino*), Francisco Díaz Jaime, Luis E. Fontánez Romero (*Nomb. Provisional*)

PARA CONFIRMAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL ALCALDE RESPECTO DE LOS PUESTOS QUE SE MENCIONAN: JOSÉ ANTONIO CARRASQUILLO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES; LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA INTERNA; PORFIRIO DE LEÓN BURGOS, MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTAS Y ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MARIBEL ORTIZ COLÓN, DIRECTORA DE LA OFICINA DE IMPEDIDOS

POR CUANTO: A tenor con lo expuesto por el último párrafo del inciso (c), Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, "Al inicio de un nuevo cuatrienio, el alcalde reelecto que decida retener uno o más de los funcionarios, deberá someter sus nombramientos como lo dispone el inciso (b) de este Artículo".

POR CUANTO: Dando cumplimiento a la obligación que le impone el precepto legal arriba citado, mediante comunicaciones escritas recibidas el 17 y el 23 de febrero de 2005 en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, dirigidas al Presidente, Honorable Luis E. Fontánez Romero, el Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, sometió ante la consideración de esta Legislatura Municipal la nominación de las siguientes personas nombradas por él y confirmadas por la Legislatura en el cuatrienio anterior, a quienes desea retener en sus cargos en el nuevo cuatrienio: José Antonio Carrasquillo Jiménez, Director de la Oficina de Finanzas Municipales; Luis Alberto González Rodríguez, Auditor Interno a

cargo de la Unidad Administrativa de Auditoría Interna; Porfirio de León Burgos, Miembro de la Junta de Subastas y Administrador de la Oficina de Edificios Municipales y Maribel Ortiz Colón, Directora de la Oficina de Impedidos.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b), de la Ley Núm. 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde no más tarde de los 30 días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas Municipales y la Unidad Administrativa de Auditoría Interna forman parte de la estructura organizacional de cada municipio, conforme lo dispone la Ley Núm. 81 en su Artículo 6.001.

POR CUANTO: Los requisitos académicos, experiencia, funciones y responsabilidades del Director de Finanzas Municipales se encuentran delimitados en los Artículos 6.002, 6.003 y 6.005 y tocante a dichos particulares respecto del Auditor Interno se encuentran delimitados en los Artículos 6.003 y 6.004 de la Ley Núm. 81.

POR CUANTO: El puesto de Director de la Oficina de Edificios Municipales, su creación, requisitos funcionales y responsabilidades cobran existencia por vía de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2002-03, aprobada el 24 de enero de 2003.

POR CUANTO: El puesto de Directora de la Oficina de Impedidos, su creación, requisitos, funciones y responsabilidades tienen su origen en la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03, aprobada el 13 de septiembre de 2002.

POR CUANTO: En lo pertinente a los nombramientos para miembros de la Junta de Subastas, el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81, en su primer párrafo dispone que "Todo municipio constituirá y tendrá una

Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será un residente de dicho municipio, de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio”.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos nos ha rendido un informe respecto de los aludidos nombramientos, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 7 de marzo de 2005 a fin de recibir el testimonio de los nominados. Se colige, además, que durante la audiencia los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas a los nominados, dirigidas a corroborar que éstos reuniesen los requisitos que la Ley Núm. 81 en el inciso (c) de su Artículo 6.002 determina de modo preciso que la Legislatura se limitará a tomar en consideración a los fines de la confirmación o rechazo de los nombramientos.

POR CUANTO: Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, los nominados reúnen todos los requisitos necesarios en función de ocupar los cargos para los cuales se les designó y en tal virtud recomienda confirmemos tales nombramientos.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Con vista del contenido del referido informe favorable, se confirman los nombramientos de José Antonio Carrasquillo Jiménez, Director de la Oficina de Finanzas Municipales; Luis Alberto González Rodríguez, Auditor Interno a cargo de la Unidad Administrativa de Auditoría Interna; Porfirio de León Burgos, Miembro de la Junta de Subastas y Administrador de la Oficina de

Edificios Municipales y Maribel Ortiz Colón, Directora de la Oficina de Impedidos.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida a los siguientes funcionarios: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde; José Antonio Carrasquillo Jiménez, Director de la Oficina de Finanzas Municipales; Luis Alberto González Rodríguez, Auditor Interno a cargo de la Unidad Administrativa de Auditoría Interna; Porfirio de León Burgos, Miembro de la Junta de Subastas y Administrador de la Oficina de Edificios Municipales y Maribel Ortiz Colón, Directora de la Oficina de Impedidos.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO HOY 17 DE MARZO DE 2005.


LUIS E. FONTÁNEZ ROMERO
PRESIDENTE


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO